



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **OFICIO CGSPM/PYJ/AA/581/2023 acompañado con la requisición 20230506-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/232** referente a la adquisición de **Refacciones para Reparaciones y Mantenimiento de la Maquinaria Agroforestal**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Décimo Primera Sesión con carácter de Ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **04 cuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e) de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio CGSPM/PyJ/AA/657/2023, donde al ser una licitación por partida se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por partida, se califica a la propuesta de solvente técnicamente con base en la Tabla 1 establecida en el presente fallo donde la dependencia expresa su evaluación por partida.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/232 a POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V. las partidas 1, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 37, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 66, 67, 70, 73, 76, 80, 82, 87, 91, 92, 94, 95, 101 y 102 por un monto de \$629,173.56 Seiscientos veintinueve mil ciento setenta y tres pesos 56/100 M.N. IVA Incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Así mismo el Comité de Adquisiciones procede a declarar **desiertas las partidas: 2, 3, 6, 8, 9, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 59, 60, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104 y 105** para las cuales se emitirá una segunda convocatoria con base en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada.

| No. | Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas | POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | PRECIO UNITARIO SIN IVA |
|-----|---|---|--|
| 1 | BARRAS ESPADA 14" PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$ 297.00 |
| 2 | BARRAS ESPADA 16" PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 3 | BARRAS ESPADA 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 4 | BARRAS ESPADA 28" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$ 1,411.00 |
| 5 | BARRAS ESPADA 28" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,505.00 |
| 6 | BARRAS ESPADA 30" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 7 | BARRAS ESPADA 34" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,855.00 |
| 8 | BARRAS 12" ESTRELLA 3/8" .050 PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 9 | BUJIA CJ8 PARA MOTOSIERRAS Y BRAZOS PODADORES DE USO GENERAL | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 10 | CADENA 72 LPX PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$7,100.00 |
| 11 | CADENA 73 LGX PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$7,822.00 |
| 12 | CADENA 91 VXL PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$8,000.00 |
| 13 | CADENA INDIVIDUAL PARA BRAZO PODADOR STHIL | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 14 | ANILLO PARA DESBROZADORA | SI CUMPLE | \$57.00 |
| 15 | CAPUCHON BUJIA PARA DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$56.00 |
| 16 | CILINDRO P/DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,149.00 |
| | CUERDA METALICA P/DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$72.00 |

Nicolás Regules 63 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | |
|----|--|-----------|--|
| 18 | MANDO ACELERADOR PARA DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$597.00 |
| 19 | PISTON PARA DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 20 | TAPA DE ARRANQUE COMPLETA PARA DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 21 | AHOGADOR PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 22 | ANILLO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 23 | CAPUCHON PARA DESBROZADORA | NO COTIZÓ | N/A |
| 24 | CARBURADOR PARA DESBROZADORA | NO COTIZÓ | N/A |
| 25 | CILINDRO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 26 | ZAPATA DE CLUTCH PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 27 | RESORTE DE CLUTCH PARA DESBROZADORA | NO COTIZÓ | N/A |
| 28 | EMPAQUE DE CILINDRO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 29 | EMPAQUE DE CILINDRO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 30 | EMPAQUE DE CILINDRO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 31 | EMPAQUE DE CILINDRO PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 32 | PISTON PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 33 | TAPA DE ARRANQUE PARA DESBROZADORA | NO COTIZÓ | N/A |
| 34 | TAPÓN GASOLINA PARA DESBROZADORA ECHO | NO COTIZÓ | N/A |
| 35 | FLECHA INTERIOR PARA BRAZO PODADOR HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 36 | CILINDRO COMPLETO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 37 | CLUTCH PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$623.00 |
| 38 | TANQUE DE GASOLINA PARA MOTOSIERRA | SI CUMPLE | \$1,228.00 |
| 39 | TAPA DE ARRANQUE COMPLETA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 40 | FILTRO DE AIRE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 41 | CABLES JUEGO COMPLETO SWICHT PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 42 | PALANCA PARA FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$351.00 |
| 43 | TAPA DE ARRANQUE COMPLETA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 44 | BOMBA DE ACEITE P/MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,297.00 |

Nicolás Regules 03, Planta Alta del Mercado, Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA
MAQUINARIA AGROFORESTAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | |
|----|--|-----------|--|
| 45 | CILINDRO COMPLETO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$3,671.00 |
| 46 | TORNILLO DE AJUSTE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$42.00 |
| 47 | TORNILLO DE ESCAPE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$48.00 |
| 48 | TORNILLO ESPREA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 394 | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 49 | BOBINA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,060.00 |
| 50 | CILINDRO Y PISTON (JUEGO) PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$1,807.00 |
| 51 | TAPA DE ARRANQUE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$68.00 |
| 52 | TRIMMER DE GOLPE P/DESBROZADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$360.00 |
| 53 | TRIMMER P/DESBROZADORA UNIVERSAL | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 54 | PIOLA DE ARRANQUE NO. 4 - ROLLO DE 200 MTS | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 55 | EXTRACTORES INTERNOS DE BALEROS CIEGOS, BUJES, RETENES (JUEGO) | NO COTIZÓ | N/A |
| 56 | ANILLO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$189.00 |
| 57 | MANDO DE ACELERACION COMPLETO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$870.00 |
| 58 | TAPA DE ARRANQUE PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$878.00 |
| 59 | ANILLO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 60 | ANILLO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 61 | ANILLO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$161.00 |
| 62 | BOBINA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$818.00 |
| 63 | BOBINA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$786.00 |
| 64 | CABLE DE ENCENDIDO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 65 | CABLE PRIMARIO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 66 | CABLE SECUNDARIO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$58.00 |
| 67 | CARBURADOR COMPLETO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$886.00 |
| 68 | CLUTCH SIMPLE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |

Nicolás Regules 63, Pianta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo,
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



| | | | |
|----|---|-----------|--|
| 69 | HOUSING PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 70 | MANGUERA DE GASOLINA P/MOTOSIERRA | SI CUMPLE | \$84.00 |
| 71 | MANGUERA DE GASOLINA P/MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 72 | MANGUERA DE GASOLINA P/MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 73 | MANIJA DELANTERA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$214.00 |
| 74 | PURGA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 75 | REMACHES PARA CADENA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 76 | SWITCH STOP PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$117.00 |
| 77 | SWITCH OFF/ON PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 78 | TANQUE DE GASOLINA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 79 | TAPA DE ARRANQUE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 80 | TAPA DE MOTOR PARA DESBROZADORA | SI CUMPLE | \$131.00 |
| 81 | TAPA DE FILTRO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 82 | TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$935.00 |
| 83 | TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA . | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 84 | TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA . | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 85 | TUERCA PARA TAPA DE FRENO PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA . | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 86 | VOLANTE PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 87 | MODULO PARA BOBINA PARA MOTOSIERRA | SI CUMPLE | \$785.00 |
| 88 | CABLES JUEGO DE ENCENDIDO PARA DESBROZADORA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 89 | CHICOTE DE ACELERACION PARA DESBROZADORA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 90 | CARBURADOR COMPLETO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 91 | FILTRO DE AIRE PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$251.00 |
| 92 | CILINDRO COMPLETO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$5,080.00 |

Nicolás Regules 43, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”
 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | |
|-----|---|-----------|--|
| 93 | EMPAQUE CILINDRO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 94 | MANGUERA DE GASOLINA PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$181.00 |
| 95 | BOBINA COMPLETA PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | \$692.00 |
| 96 | CABLE DE MANDO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 97 | CODO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 98 | ANILLO PARA SOPLADORA HUSQVARNA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 99 | BALERO PARA CARRETILLA | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 100 | MOTOR COMBI PARA APLICACIONES PROFESIONALES, MOTOR 4-MIX, MOTOR DE GASOLINA. | SI CUMPLE | NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE |
| 101 | PIOLA NYLON PARA DESBROZADORA, HILO NYLON C20-002 CARRETE MAGNUM CAL. .105" X 24 LBS. REDONDO ALMA DE ACERO | SI CUMPLE | \$4,359.00 |
| 102 | PIOLA NYLON PARA DESBROZADORA, HILO NYLON C20-002 CARRETE MAGNUM CAL. .105" X 24 LBS. REDONDO ALMA DE ACERO | SI CUMPLE | \$4,359.00 |
| 103 | EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES O-RING MILIMETRICOS ESTUCHE DE 419 PIEZAS | NO COTIZÓ | N/A |
| 104 | EMPAQUE JUEGO DE EMPAQUES O-RING ESTANDARS Y MILIMETRICOS | NO COTIZÓ | N/A |
| 105 | CAJA DE O-RINGS EN VITON 568-FC KIT-A | NO COTIZÓ | N/A |

NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICAMENTE: CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 NUMERAL 1 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Tabla 2 criterios de evaluación

| No | Criterio de evaluación | Porcentaje a evaluar | POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE |
|----|--|----------------------|------------------------------|
| 1 | Calidad Los productos solicitados deberán contar con una calidad competitiva del mercado, asegurando su fácil uso, durabilidad, presentando fichas técnicas que contengan la imagen del bien (artículo) a ofertar con información detallada del producto solicitado. | 20% | 20% |

Nicolás Regules, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | |
|-------------------------------|---|-------------|-------------|
| 2 | <p>Garantía El proveedor deberá proporcionar en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 días sin costo alguno del producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. No mayor a 10 días5% Mayor a 10 días0% El proveedor a quien se adjudique el fallo deberá de garantizar los productos contra defecto de fábrica por 12 meses. Garantía por 12 meses5% Garantía menor a 12 meses.....0%</p> | 10% | 10% |
| 3 | <p>Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras</p> | 51% | 51% |
| 4 | <p>Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades. De 01 a 05 días 19% Más de 6 días.....0%</p> | 19% | 19% |
| Total de la Evaluación | | 100% | 100% |

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/232 estuvo a cargo de:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|------------------------------|----------|--------------------|
| Juan Pablo Padilla Gutierrez | Director | Parques y Jardines |

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décimo Tercera Sesión con carácter de ordinaria de fecha 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés**

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Signature]

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

[Signature]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

[Signature]



Gobierno de Guadalajara

[Signature]

[Signature]



“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara.

Jesus Alberto Boreal Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico



Administración e Innovación

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/232

Adquisiciones Administración e Innovación

“REFACCIONES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AGROFORESTAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara